

## CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE

<b>Expediente:</b>	2017-00158-00
<b>Actor:</b>	G Y F FERRETERIAS S.A.
<b>Demandado:</b>	MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA
<b>Medio de Control:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Popayán, 09 de agosto de 2017 Hora: 5:20 p.m.

En la fecha dejo constancia que la notificación DE LA DEMANDA Y EL AUTO QUE LA ADMITE en el proceso de la referencia, se efectuó el día **09 de agosto de 2017**, en consecuencia, a partir del día **10 de agosto de 2017** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino DE TREINTA DIAS (30) PARA CONTESTAR LA DEMANDA.

  
**ANA PILAR VIDAL URIBE**

Secretaria

Nota: Procuraduría no está dando acuse de recibido, pero Procuradora informa que si llegan las notificaciones.

Buscar en Correo y Contactos

Nuevo Eliminar Archivar Correo no deseado Limpiar Mover a Categorías

Des hacer

- Carpetas
- Favoritos
- Elementos enviados
- Borradores 6
- Correo no deseado 81
- Bandeja de entrada 3
- Juzgado 06 Administrativo - P
- Bandeja de entrada 3
- Borradores 6
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 2
- Archivo
- Chats
- Conversation History
- Correo no deseado 81
- Emailed Contacts
- Fuentes RSS
- Notas
- Otros correos
- Archivo local Juzgado 06 Admi
- Grupos
- 2015-00339 13

Bandeja de entrada

Siguiente: No hay eventos para los próximos días

Microsoft Outlook
NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA
Se completó la entrega a estos destinatarios...

Microsoft Outlook
NOTIFICACION DEMANDA 2017-00158 REDE (2)
Se completó la entrega a estos destinatarios...

Microsoft Outlook
NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA
Se completó la entrega a estos destinatarios...

postmaster
NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA
The original message was copied to Word...

notificaciones@fiduagr...
AUTD: Acuse automático de recibido
I will be out of the office starting 12/02/2016...

Microsoft Outlook
NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA
Se completó la entrega a estos destinatarios...

postmaster@cns.gov.co
NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA
El mensaje de entrega a estos destinatarios...

postmaster@casur.gov.co
NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA
El mensaje de entrega a estos destinatarios...

Microsoft Outlook
2015-429- AUTO SANCIONA- INCIDEI
Se completó la entrega a estos destinatarios...

Microsoft Outlook
2017-219- NOTIFICO SENTENCIA DE T...
Se completó la entrega a estos destinatarios...

Microsoft Outlook
2017-219- NOTIFICO SENTENCIA DE T...
Se completó la entrega a estos destinatarios...

postmaster@arcabogad...
MENSAJE DE DATOS 2017-00158 REDE
El mensaje de entrega a estos destinatarios...

Microsoft Outlook
MENSAJE DE DATOS 2017-00078 REDE

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2017-00158 REDE

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co (notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2017-00158 REDE

Juzgado 06 Administrativo - Popayan

projudadm73@procuraduria.gov.co notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co

demanda Miranda - Po... 285 KB

2017-00158- MIRANDA... 314 KB

2 archivos adjuntos (623 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE

Expediente:	2017-00158-00
Actor:	G Y F FERRETERIAS S.A.
Demandado:	MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA y el contenido del AUTO mediante el cual se ADMITE, dentro del proceso de la referencia. Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones. todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8243113 o al siguiente correo electrónico j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co